



PERÚ

Ministerio  
de SaludHospital Nacional Docente  
Madre-Niño "San Bartolomé"

N° 054-2020-OEA-HONADOMANI-SB



# Resolución Administrativa

Lima, 09 de Octubre de 2020

## VISTO:

El Expediente N° 10506-20; y

## CONSIDERANDO:



Que, el numeral 15.1 del artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, señala en; Formulación del Plan Anual de Contrataciones: *"Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones"*;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que: *"Luego de aprobado, el Plan anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones"*;



Que, el numeral 41.1 del artículo 41° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que: *"Para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento"*;

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, "Plan Anual de Contrataciones", tiene como finalidad: uniformizar criterios para la planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras en el Plan Anual de Contrataciones, bajo el enfoque de gestión por resultados que permita el cumplimiento de los fines públicos; asimismo, estando a lo dispuesto en el numeral 7.6.1 de la antes indicada directiva: donde señala que *"Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones"*; en el numeral 7.6.2 se establece que: *"Toda modificación al PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE"*;

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2020-DG-HONADOMANI-SB, de fecha 15 de enero de 2020, se aprobó el "Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", correspondiente al Ejercicio Presupuestal del año 2020", el cual puede ser modificado a través de las Resoluciones correspondientes, para incluir y/o excluir procedimientos de selección;



Que, con Nota Informativa 682-OF.SG y MANTTO-HONADOMANI-SB-2020, de fecha 09 de setiembre de 2020, el Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento remite al Director Ejecutivo de Administración, la solicitud de Adquisición de Equipamiento por Plan de Reforzamiento COVID 19, adjuntando las Especificaciones Técnicas;



Que, mediante Informe N° 234-2020-EA.OL N° 085.PROCESOS-HONADOMANI-SB, de fecha 06 de octubre de 2020, la Jefa del Equipo de Adquisiciones informa a la Jefatura de la Oficina de Logística, sobre la indagación de mercado para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO POR PLAN DE REFORZAMIENTO COVID 19 – INCUBADORA PARA BEBES – INCUBADORA PARA NEONATOS CON CUNA DE CALOR RADIANTE INTEGRADO-FICHA IOARR N° 2494847", determinando que el valor estimado para el mencionado bien asciende a la suma de S/316,000.00 (Trescientos Dieciséis Mil con 00/100 soles);



Que, a través de la Nota Informativa N° 1169-OEPE-HONADOMANI.SB.20, fecha 07 de octubre de 2020, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, otorgó Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000002682, para la "Adquisición de Equipamiento por Plan de reforzamiento COVID 19 – Incubadora para Bebés – Incubadora para Neonatos con Cuna de Calor Radiante Integrado-Ficha IOARR N° 2494847", por el monto de S/ 316,000.00 (Trescientos Dieciséis Mil con 00/100 soles), con cargo a afectar los recursos financieros en la Fuente de Financiamiento 00 – Recursos Ordinarios (RO) con Clasificador de Gastos: 23.32.42; Meta SIAF 0119 y Código: IOARR 2494847;



Que, mediante Proveído N° 057-2020-OEA-HONADOMANI.SB, de fecha 08 de octubre de 2020, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración hace suyo en todos sus extremos la Nota Informativa N° 1501-2020.OL-N° 479-EA-N° 217-PROCESOS-HONADOMANI-SB, en la cual solicitó a la Oficina de Asesoría Jurídica la proyección de la Resolución de Inclusión al PAC 2020 del Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO POR PLAN DE REFORZAMIENTO COVID 19 – INCUBADORA PARA BEBES – INCUBADORA PARA NEONATOS CON CUNA DE CALOR RADIANTE INTEGRADO-FICHA IOARR N° 2494847";

Que, ante las actuales circunstancias y teniendo en cuenta que los actos de administración interna se orientan a la eficacia y eficiencia de los servicios y a los fines permanentes de las entidades; y son emitidos por el órgano competente siendo su objeto física y jurídicamente posible, conforme se desprende de los numerales 7.1 y 7.2 del artículo 7° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, es necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", por tener que Incluir en el PAC 2020, el Procedimiento de Selección antes señalado;



Con la visación de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Oficina de Asesoría Jurídica y Oficina de Logística del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", y;

De conformidad con lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 377-2019-EF y Decreto Supremo N° 168-2020-EF, de las facultades y atribuciones conferidas al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Directoral N° 185-2019-DG-HONADOMANI-SB y el artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 884-2003 -SA/DM;

#### **SE RESUELVE:**

**Primero.- Aprobar** la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", correspondiente al Ejercicio Presupuestal del año 2020, para Incluir el Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO POR PLAN DE REFORZAMIENTO COVID 19 – INCUBADORA PARA BEBES – INCUBADORA PARA



# Resolución Administrativa

Lima, 09 de Octubre de 2020

NEONATOS CON CUNA DE CALOR RADIANTE INTEGRADO-FICHA IOARR N° 2494847", por el monto de S/ 316,000.00 (Trescientos Dieciséis Mil con 00/100 soles) conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Segundo.- Encargar** a la Oficina de Logística la publicación de la presente Resolución en el SEACE.

**Tercero.- Encargar** a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución a través del portal de la Institución, en la Dirección Electrónica [www.sanbartolome.gob.pe](http://www.sanbartolome.gob.pe).

**Regístrese y Comuníquese**



MINISTERIO DE SALUD  
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"  
DR. AMERICO SANDOVAL LARA  
Director Ejecutivo  
Oficina Ejecutiva de Administración  
CAMP 31221 BNE 03020



MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO  
SAN BARTOLOME  
Documento Autenticado

SRA. MÓNICA MARGARITA CALLAN SOTO  
FE 21 OCT. 2020  
Reg. N°..... Fecha

ASU/ACHN/IFLA/COA/lccs  
c.c.

- OEPE
- OL
- OAJ
- OEI
- Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento
- Archivo

HONADOMANI "SAN BARTOLOME"  
UNIDAD DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS  
21 OCT. 2020  
RECIBIDO  
Hora: 10:55 Firma: [Signature]

Ítems

Datos de la entidad Volver  
 Entidad: HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOM  
 Año: 2020 Versión: 00 Fecha de registro: 12/02/2020 Estado: Publicado

Datos del Proceso  
 Nro. referencia al PAC: 154 Objeto de contratación: Bien  
 Descripción: ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO POR PLAN DE REFORZAMIENTO COVID 19 ; INCUBADORA PARA BEBÉS ; INCUBADORA PARA NEONATOS CON CUNA DE CALOR RADIANTE INTEGRADO FICHA (OARR N° 2494847)  
 Tipo de selección: Adjudicación Simplificada  
 Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO POR PLAN DE REFORZAMIENTO COVID 19 ; INCUBADORA PARA BEBÉS ; IN Tipo de compra o selección: Por la Entidad  
 Valor estimado en soles: 316,000 Valor referencial reservado: No  
 Fuentes de financiamiento: Recursos Ordinarios Órgano encargado de las contrataciones: OFICINA DE LOGISTICA  
 Código Único de Inversión (Principal): 2494847  
 Nombre del Proyecto de Inversión: ADQUISICIÓN DE ASPIRADORA DE SECRECIONES, ASPIRADORA DE SECRECIONES, ASPIRADORA DE SECRECIONES Y ASPIRADORA DE SECRECIONES, ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) BISS HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOM - LIMA EN LA LOCALIDAD  
 Nombre de Ejecutora: HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOM  
 Lugar de Ejecución: LIMA - LIMA - LIMA

| Ítem | Código   | Descripción ítem  | Unidad de Medida | Cantidad | Tipo Moneda | Valor estimado | Proceso desfilado del que procede | Proceso convocado |
|------|--|---|------------------|----------|-------------|----------------|-----------------------------------|-------------------|
| 1    | 4219180200355555 - INCUBADORA NEONATAL AVANZADA PARA USO INTRAHOSPITALARIO | INCUBADORA PARA NEONATOS CON CUNA DE CALOR RADIANTE INTEGRADO | Unidad           | 2,00     | Soles       | 316,000.00     |                                   |                   |

